



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORG. DE OPERACIÓN ADM. DESC. ESTATAL TABASCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEG. DE ABAST. Y EQPTO.

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>AA-T-115-2024</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Art 42</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: <b>29/04/2024</b>	<b>AA-50-GYR-050GYR015-T-115-2024</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	No. de Pedido: <b>D4P0080</b>
	Elaboración: <b>19/04/2024</b> Impresion 19/04/2024

<b>Proveedor: SELECTO MEDICA, S.A. DE C.V.</b>	<b>No Requisición: PAC</b>
<b>Dirección: RIO ZAPOTLANEJO NO. 1163 B INTERIOR 2 ATLAS GUADALAJARA 44870</b>	<b>Fecha de entrega: 29/04/2024</b>
<b>R.F.C. SME -060522-818 No. Proveedor :</b>	<b>Partida presupuestal : 0306 21053001</b>
<b>Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO</b>	<b>Clasificación presupuestal :</b>
<b>Lugar de entrega: PASEO USUMACINTA NO. 95, COL. 1° DE</b>	<b>Circ. 28 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0</b>

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	040 000 6298 0000	ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.  Marca: FARMAPRAM Procedencia: MEXICO	338	ENV	125.00	42,250.00
<b>Tipo Presen: TAB</b>						
<b>Cant Presen: 30</b>						
<b>SUB. TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>42,250.00</b>
<b>I. V. A.</b>					<b>\$</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>42,250.00</b>

( cuarenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 159, 160, 144, 155 primer párrafo, fracción XXVII, inciso a) párrafo único e inciso b) párrafo único y 129 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Acta por el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de Septiembre de 2023.

La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo suscitado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del presente contrato de conformidad con los artículos 42, 50 y 51 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 82 del Reglamento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ÁREA CONTRATANTE  
 LIC. HUGO PEREZ LOPEZ  
 TITULAR DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONT. DE SERV.

ÁREA REQUIRENTE  
 DR. MARCOS DAVID CASTILLO VAZQUEZ  
 TITULAR JEFATURA SERVICIOS PRESTACIONES MÉDICAS

AUTORIZO  
 LIC. ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS  
 TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ÁREA JURÍDICA  
 LIC. JOSÉ PABLO BROCA CAMAS  
 TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

REPRESENTANTE LEGAL IMSS  
 DR. JOSÉ DAVID ORGAZ FERNANDEZ  
 TITULAR DEL ORG. DE OP. ADM. DESC. TABASCO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORG. DE OPERACIÓN ADM. DESC. ESTATAL TABASCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEG. DE ABAST. Y EQPTO.

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>AA-T-115-2024</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Art 42</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: <b>29/04/2024</b>	<b>AA-50-GYR-050GYR015-T-115-2024</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	No. de Pedido: <b>D4P0080</b>
	Elaboración: <b>19/04/2024</b> Impresión 19/04/2024

<b>Proveedor: SELECTO MEDICA, S.A. DE C.V.</b>	<b>No Requisición: PAC</b>
<b>Dirección: RIO ZAPOTLANEJO NO. 1163 B INTERIOR 2 ATLAS GUADALAJARA 44870</b>	<b>Fecha de entrega: 29/04/2024</b>
<b>R.F.C. SME -060522-818 No. Proveedor :</b>	<b>Partida presupuestal : 0306 21053001</b>
<b>Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO</b>	<b>Clasificación presupuestal :</b>
<b>Lugar de entrega: PASEO USUMACINTA NO. 95, COL. 1° DE</b>	
<b>Circ. 28 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0</b>	

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.**
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

**Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 100, 101, 144, 155 primer párrafo, fracción XXVII, inciso a) párrafo único e inciso b) párrafo único y 100 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Anexo por el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de Septiembre de 2023.**

La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanan del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 39, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el decreto 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

<b>ÁREA CONTRATANTE</b> <b>LIC. HUGO PEREZ LOPEZ</b>	<b>TITULAR DEL DEPTO. DE ADO. Y CONT. DE SERV.</b>		
<b>ÁREA REQUIRENTE</b> <b>DR. MARCOS DAVID CASTILLO YAZQUEZ</b>	<b>AUTORIZO</b> <b>LIC. ISAAC IGNACIO SILVA CARDENAS</b>	<b>ÁREA JURÍDICA</b> <b>LIC. JOSÉ PABLO BROCA CAMAS</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL IMSS</b> <b>DR. JOSÉ DAVID ORGAZ FERNÁNDEZ</b>
<b>TITULAR JEFATURA SERV. PRESELECCIONES MÉDICAS</b>	<b>TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>TITULAR DEL ORG. DE OP. ADM. DESC. TABASCO</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORG. DE OPERACIÓN ADM. DESC. ESTATAL TABASCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEG. DE ABAST. Y EQPTO.

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **29/04/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA-T-115-2024**  
 bajo el: **Art 42**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR015-T-115-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0080**  
 Elaboración: **19/04/2024** Impresión 19/04/2024

Proveedor: **SELECTO MEDICA, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **RIO ZAPOTLANEJO NO. 1163 B INTERIOR 2 ATLAS GUADALAJARA 44870**

Fecha de entrega: **29/04/2024**

R.F.C. **SME -060522-818** No. Proveedor :

Partida presupuestal : **0306 21053001**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **PASEO USUMACINTA NO. 95, COL. 1° DE**

Circ. **28** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aqué en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Dr. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 163, 164, 144, 156 primer párrafo, fracción XXVII, inciso a) párrafo único e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el artículo por el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de Septiembre de 2023.

ÁREA CONTRATANTE  
 LIC. HUGO PEREZ LOPEZ  
 TITULAR DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONT. DE SERV.

ÁREA REQUIRIENTE  
 DR. MARCOS DAVID CASTILLO AZÚAR  
 TITULAR JEFATURA SERV. PRESTACIONES MÉDICAS

AUTORIZO  
 LIC. ISAAC IGNACIO SILVA GARDENAS  
 TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ÁREA JURÍDICA  
 LIC. JOSÉ PABLO BROCA CAMAS  
 TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deriva el presente contrato, así como la debida integración de los anexos inherentes al mismo, siendo responsabilidad del área requiriente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanan del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en armonía con el número 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el diverso 7, 1, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

REPRESENTANTE LEGAL IMSS  
 DR. JOSÉ DAVID ORGAZ FERNÁNDEZ  
 TITULAR DEL ORG. DE OP. ADM. DESC. TABASCO

REPRESANTANTE LEGAL IMSS  
 DR. JOSÉ DAVID ORGAZ FERNÁNDEZ  
 TITULAR DEL ORG. DE OP. ADM. DESC. TABASCO

REPRESANTANTE LEGAL IMSS  
 DR. JOSÉ DAVID ORGAZ FERNÁNDEZ  
 TITULAR DEL ORG. DE OP. ADM. DESC. TABASCO

REPRESANTANTE LEGAL IMSS  
 DR. JOSÉ DAVID ORGAZ FERNÁNDEZ  
 TITULAR DEL ORG. DE OP. ADM. DESC. TABASCO